GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código:** FO-GD-02-062 **Versión:** 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	3 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	27042020-0493				
CONTRATISTA	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON				
OBJETO DE CONTRATO	FORTALECER PROGRAMAS DEL DEPORTE ASOCIADO MEDIANTE EL APOYO A LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS				
POBLACIÓN BENEFICIADA					
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:$	**$ 224.900.000**				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7meses 21 días	FECHA INICIACIÓN	27-04-2020	FECHA. TERMINACIÓN	15-12-2020

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANALISIS**	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO %**
1 Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.	De acuerdo con los soportes financieros y fotográficos presentados por la Liga los recursos han sido utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo con la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del contrato; los recursos se destinan de acuerdo a la propuesta inicial tal como se hace constar en los soportes que se anexan. SE REALIZARON VEEDURIAS (RAMA MASCULINA C-20, RAMA FEMENINA ABIERTA) PARA LA ZONA OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS. PARTICIPARON DEPORTISTAS EN AMBAS RAMAS. : SE REALIZARON VEEDURIAS (RAMA MASCULINA C-20, RAMA FEMENINA ABIERTA) PARA LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO, EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. PARTICIPARON DEPORTISTAS EN AMBAS RAMAS	**100%**



2 Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	La liga establece prioridades en la asignación de los recursos teniendo en cuenta la relevancia de las competencias y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas., Recreación y Actividad Física de Caldas.	**100%**
3. Presentar los soportes financieros de acuerdo con el presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.	La liga caldense de futbol de salón presenta los soportes financieros de acuerdo con las exigencias de ley y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato, se anexan soportes entregados por la Liga Deportiva.	**100%**

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG	**Código:** FO-GD-02-062 **Versión:** 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

4. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.	Se presentarán registros fotográficos con las evidencias de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. 	**100%**
5.Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física	Los recursos han sido destinados de acuerdo a la propuesta presenta a la secretaria de deportes cumpliendo con los ítems acordados	
6. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Para nacionales.	Los recursos están siendo asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento se tiene proyectados recursos para las competencias que se desarrollen al momento de levantar la cuarentena mejores resultados deportivos.	**100%**

7. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas de proyección y rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos. Mínimo 30 deportistas.	Los deportistas de alta competencia siempre han estado cubiertos por la póliza requerida, la cual está por vencer y será renovada durante el mes de Julio con recursos que serán solicitados en el siguiente desembolso; en esta póliza tenemos 30 deportistas 20 hombres y 10 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga.	**100%**
8.Anexar a la cuenta de cobro, cada uno de los contratos suscritos derivados de este contrato de apoyo, los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, documentos que serán publicados por el Departamento en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 092 de 2017.	Se anexan a los informes las cuentas de cobro y los contratos suscritos derivados del presente contrato de apoyo.	**100%**

OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL CUARTO PAGO DEL AÑO 2020.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 05 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ADOLFO BUSTOS VILLARRUEL
FIRMA	